

Machala, 03 de Marzo del 2011.

03 MAR 2011

Abogado

Joffre Rodríguez Rizzo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



En su despacho:

En calidad de Gerente de la compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA. (Exp. 39.536), adjunto sírvase encontrar una Escritura de Cesión de Participaciones, a favor de JULIO LIZARDO FARIZ ARAUJO, debidamente inscrita y notariada, con la finalidad que se sirva registrar en el sistema magnético de dicha Institución; y, a la vez solicitarle, se nos extienda la nómina de socios, debidamente actualizada.

Atentamente,

Victor Hugo Gallegos

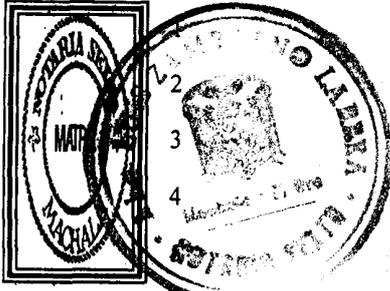
GERENTE GENERAL

JACIS TRAVEL CIA. LTDA.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA JACIS TRAVEL CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS Y SEÑORA ANA CECILIA VIVAR RAMOS A FAVOR DEL SEÑOR JULIO LIZARDO FAREZ ARAUJO.-

CUANTÍA: \$ 48,00

6
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
8 del Ecuador; hoy **veintidós de Febrero del año dos mil once**, ante mí **ABOGADO**
9 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**,
10 comparecen por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los
11 cónyuges señor **Segundo Benjamín Tinoco Ramos**, de ocupación chofer
12 profesional; y señora **Ana Cecilia Vivar Ramos**, de ocupación ejecutiva del hogar,
13 de estado civil casados entre si; y por otra parte, como "Cesionario" el señor **Julio**
14 **Lizardo Farez Araujo**, de estado civil casado, de ocupación carpintero. Los
15 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad,
16 mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me
17 presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se
18 detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de Escrituras Publicas a su cargo,
19 sírvase insertar una de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
20 SOCIALES, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
21 Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte,
22 como CEDENTE - VENDEDOR, el señor **Segundo Benjamín Tinoco Ramos** y su
23 cónyuge señora **Ana Cecilia Vivar Ramos**; y como CESIONARIO - COMPRADOR,
24 el señor **Julio Lizardo Farez Araujo.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
25 Mediante escritura pública se constituyó la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**,
26 ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
27 dieciocho de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
28 cantón, con el número cuatrocientos diecinueve y anotada en el Repertorio bajo el

J.M.M.P

1

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 número quinientos noventa y ocho, de fecha dos de Junio del dos mil.- DOS)
2 Según escritura pública de Transferencia de Participaciones, celebrada ante el
3 Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veinticinco
4 de Marzo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
5 veintiocho de Mayo del dos mil ocho, por medio de la cual el señor Carlos Javier
6 Calle Mosquera cede cuarenta y ocho participaciones por el valor de un dólar cada
7 una al señor **Segundo Benjamín Tinoco Ramos**. TRES) La Junta Universal de
8 Socios de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.**, celebrada el tres de Febrero
9 del dos mil once, acordó por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar al socio
10 **Segundo Benjamín Tinoco Ramos**, para que realice la transferencia de
11 CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en la Compañía JACIS
13 TRAVEL CIA. LTDA., y las transferencia a favor del señor **Julio Lizardo Farez**
14 **Araujo**; y, b) Autorizar al socio saliente para que proceda por escritura pública a
15 transferir sus participaciones conforme lo dispone la Ley de Compañías.
16 **TERCERA: CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
17 antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente escritura
18 pública el señor **Segundo Benjamín Tinoco Ramos** y su cónyuge señora **Ana**
19 **Cecilia Vivar Ramos**, le transfieren a favor del señor **Julio Lizardo Farez Araujo**,
20 CUARENTA Y OCHO participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas.- **CUARTA: PRECIO.-** El señor **Segundo**
22 **Benjamín Tinoco Ramos** y su cónyuge señora **Ana Cecilia Vivar Ramos**, reciben
23 de parte del señor **Julio Lizardo Farez Araujo** por la transferencia o cesión de sus
24 CUARENTA Y OCHO participaciones sociales el valor nominal de cada una de ellas,
25 que el CEDENTE-VENDEDOR recibe en dinero en efectivo y en moneda de curso
26 legal sin lugar a posterior reclamo, por ningún concepto, asumiendo y
27 subrogándose el CESIONARIO-COMPRADOR todos los derechos y obligaciones
28 para con la COMPAÑÍA, en proporción a las participaciones cedidas.- **QUINTA:**

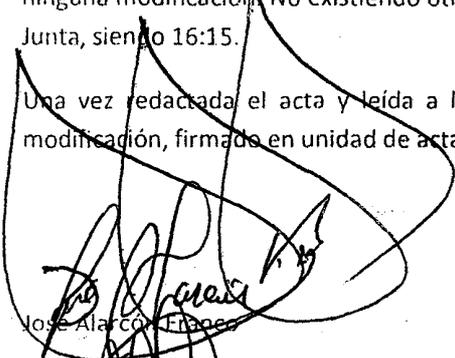
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JACIS TRAVEL CIA. LTDA. CEBADA EL ORO DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

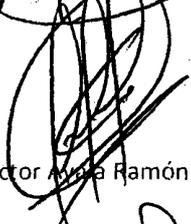
En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, hoy tres de Febrero del 2011, a las catorce horas, en el domicilio de la Compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., ubicada en las calles Guayas 1702 y Arizaga, se realiza la presente Junta Universal de Socios previo a la convocatoria de los señores socios, por unanimidad expresan su consentimiento para su celebración, encontrándose presente los Socios señores: VICTOR HUGO AYALA FARFAN, RICHARD ANTONIO HERRERA VILLAVICENCIO, SERVIO PEREZ, CARLOS COLON MATAMOROS JUMBO, EUGENIO RAMIRO MALDONADO CHICA, EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA, SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS, propietarios de cuarenta y ocho participaciones cada uno, por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada participación, por encontrarse pagada en un 100%, les confieren el derecho de 48 votos a cada uno; los señores JOSE RAIMUNDO ALARCON FRANCO, VICTOR HUGO AYALA RAMON, WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES; propietarios de cuarenta y siete participaciones cada uno, por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de América cada participación, por encontrarse pagadas en un 100%, le confieren el derecho de 47 votos cada uno; el señor JOSE LUIS SAMANIEGO LARRIVA, propietario de setenta y seis participaciones, por el valor nominal de América cada participación, por encontrarse pagadas en un 100%, le confiere el derecho de 76 votos; y el señor JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA propietario de noventa y cinco participaciones, por el valor nominal de América cada participación, por encontrarse pagadas en un 100%, le confiere el derecho de 95 votos. Preside la Junta la Abogada MONICA TATIANA DIAZ CEDEÑO, en su calidad de presidenta de la compañía y en calidad de Secretario el Gerente General señor VICTOR HUGO AYALA FARFAN, encontrándose reunido el 100% del capital social de la compañía JACIS TRAVEL CIA. LTDA., determinadas en 648 participaciones iguales acumulativas e indivisible de un dólar de Estados Unidos de América cada una, siendo su capital social de US \$ 648.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES 00/100 DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), constando el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo aprueban y autorizan los puntos a tratarse, la señora presidenta declara legalmente instalada la sesión, por la cual solicita al secretario la lectura al orden del día, que dice: 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE PONER EN CONSIDERACION DE LA JUNTA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS- La Señora presidenta señala que el socio antes nombrado manifiesta sus deseos por escrito de poner a consideración la transferencia de las participaciones que le corresponde, por lo que se pone a consideración de la sala la transferencia de las acciones del socio SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS, con 48 participaciones, por lo que el socio presente manifiesta el querer adquirir las participaciones que se encuentran a disposición para su transferencia, la Sala delibera y por unanimidad manifiestan que es el deseo del socio de no hacer uso del derecho de transferencia de dichas participaciones por no convenir a sus intereses personales. El socio SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS, solicita la palabra y manifiesta que es el deseo del señor JULIO LIZARDO FAREZ ARAUJO el adquirir 48 participaciones. La presidenta señala que sea considerado por la Junta el nombre del señor JULIO LIZARDO FAREZ ARAUJO para que se le haga la transferencia de dichas acciones, el Secretario de la junta pone a consideración dicha moción y es aprobada por la unanimidad. La presidenta autoriza al socio saliente proceda por escritura pública transferir sus participaciones conforme lo dispone la ley de Compañías y los estatutos. Aprobado el orden del día la señora Presidenta concede un receso prudencial, para que sea redactada el acta. Reinstalada la junta la señora Presidenta solicita que el secretario de lectura al contenido de la presente acta, luego de escuchada, los señores socios por unanimidad, la aprueban y ratifican en todo su contenido sin

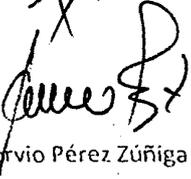
13. LOS SEÑORES SOCIOS
SEÑOR VICTOR HUGO AYALA FARFAN
SEÑOR RICHARD ANTONIO HERRERA VILLAVICENCIO
SEÑOR SERVIO PEREZ
SEÑOR CARLOS COLON MATAMOROS JUMBO
SEÑOR EUGENIO RAMIRO MALDONADO CHICA
SEÑOR EFREN BELISARIO PERALTA ORELLANA
SEÑOR SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS
SEÑOR JOSE RAIMUNDO ALARCON FRANCO
SEÑOR VICTOR HUGO AYALA RAMON
SEÑOR WASHINGTON CARLOS LEDESMA PESANTES
SEÑOR JOSE LUIS SAMANIEGO LARRIVA
SEÑOR JUAN FERNANDO JIMENEZ LARRIVA
SEÑORA MONICA TATIANA DIAZ CEDEÑO
SEÑOR VICTOR HUGO AYALA FARFAN

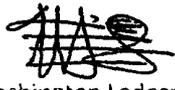
ninguna modificación. No existiendo otro punto que tratar, la señora presidenta declara terminada la Junta, siendo 16:15.

Una vez redactada el acta y leída a los concurrentes es aprobada por unanimidad, sin ninguna modificación, firmado en unidad de acta todos los concurrentes con el secretario que certifica.


José Alarcón Franco

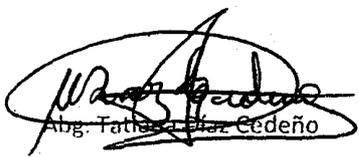

Víctor Ayala Ramón

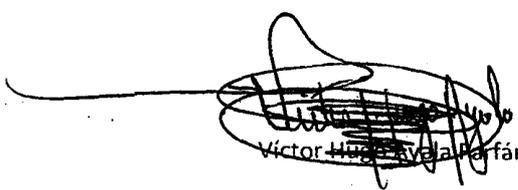

Servio Pérez Zúñiga

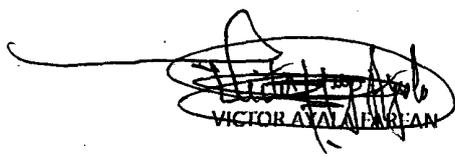

Washington Ledesma Pesantes

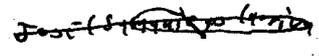

Eugenio Maldonado Chica

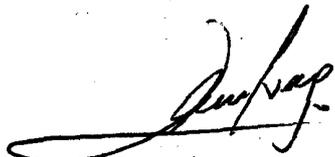

Segundo Tinoco Ramos


Abg. Tatiana Díaz Cedeño
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Víctor Hugo Ayala Parfán
GERENTE GENERAL / SECRETARIO DE LA JUNTA


VICTOR AYALA PARFAN
GERENTE


José Samaniego Larriva


Richard Herrera Villavicencio


Carlos Matamoros Jumbo


Juan Jiménez Larriva


Efrén Peralta Orellana

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA.

UP LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

JACIS TRAVEL CIA. LTDA.
Agencia de Viajes Internacionales
Machala - El Oro

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-88
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y
2 ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizado el
3 **CESIONARIO-COMPRADOR** a solicitar la inscripción en el registro Mercantil
4 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la escritura
5 pública de la Compañía. Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de
6 estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Ilegible Abogado Carlos
7 Oviedo Arce, matrícula número ciento cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de
8 El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** transcrita que queda elevada a Escritura
9 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el
10 Notario, a los comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes,
11 y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
12 fe.-----

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





Sr. SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS

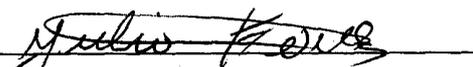
C. C. No. 010100987-6





Sra. ANA CECILIA VIVAR RAMOS

C. C. No. 010130302-2





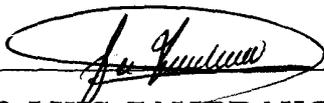
Sr. JULIO LIZARDO FAREZ ARAUJO

C. C. No. 010107362-5


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*.*



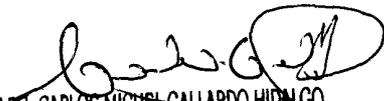
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FICO: Que con fecha de hoy primero de Marzo del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges **SEGUNDO BENJAMIN TINOCO RAMOS Y ANA CECILIA VIVAR RAMOS** (Cedentes) a favor del señor **JULIO LIZARDO FAREZ ARAUJO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA.,** a foja No. **2.348** del Registro Mercantil del año **2.000.-** El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **JACIS TRAVEL CIA. LTDA**, de fecha dieciocho de Mayo del dos mil, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha veintidós de Febrero del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Segundo Benjamín Tinoco Ramos y Ana Cecilia Vivar Ramos, cede cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Julio Lizardo Farez Araujo.-----

Machala, a 03 de Marzo del 2011


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL DORADO